



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00872

Decisión: incorpora

Se incorpora al expediente solicitud presentada por la abogada Marcela Duque Bedoya en donde solicita se le reconozca personería (Cfr. Archivo 39). No obstante, el Juzgado remite a la abogada al numeral 13° del auto que declaró la apertura del presente trámite, en donde se resolvió lo solicitado (Cfr. Archivo 4°). Por la razón allí expuesta, es necesario que se presente nuevamente el documento. Una vez notificado los acreedores y perfeccionado el emplazamiento, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 24 nov 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b34f7854c075871e66ba36e741516f95dab5040410759415e4f9d5d8e8a8e0**

Documento generado en 23/11/2023 02:22:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>